



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 1/31**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:02 horas del día 1 de marzo de 2017, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
HERRERO GARCIA, ELENA,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
CARNEADO GARCÍA, ADRIÁN.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
MONTEQUÍN SOLARES, MARÍA EUGENIA.

#### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZÁLEZ PALACIOS, NURIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### PARTE RESOLUTIVA

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017.-**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 2/31**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de enero de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## **2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA (ARTICULO 106 DEL ROM).-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto nueve:

### **- PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES EN VILLAVICIOSA, ASÍ COMO PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA AUTOVÍA.-**

#### **INTERVENCIONES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, conocen los portavoces de los grupos municipales -porque además así se había indicado previamente en la Comisión de Hacienda- la intención de presentar una iniciativa ante este Pleno, que es el que corresponde ordinario, y justificada la urgencia, como ya se hizo también; ya se expuso pero corresponde hacerlo aquí, por la situación que es conocida de daños, en este caso de la fauna salvaje, jabalíes especialmente, debido a la situación de sobrepoblación y que está afectando especialmente a determinadas zonas del municipio y, especialmente, pues a las zonas de actividad ganadera, a los ganaderos y también a vecinos en general. Fruto de esa inquietud se mantuvieron reuniones con afectados, con ganaderos y con vecinos. La Federación de Asociaciones de Vecinos también trasladó al municipio esa problemática, lo trasladó también a la Consejería pero nosotros nos comprometimos a trasladarlo también y obtener el mayor apoyo posible para las medidas para afrontar esa situación, y algunas de ellas, como es conocido, pues ya se han solicitado a la Consejería, en este

caso; otras que se refieren a la seguridad en la autovía, al Ministerio de Fomento; pero hemos considerado que siempre el acuerdo plenario y, si puede ser consensuado, pues tiene la mayor fuerza que puede tener un municipio.

Se remitió el texto a los grupos municipales; la propuesta que se presentó al Pleno contiene aportaciones del Grupo Somos Villaviciosa, contiene aportaciones de la Federación de Asociaciones de Vecinos, también las recogidas de las reuniones que yo mismo mantuve en este caso con ganaderos afectados, y también las aportaciones que nos hizo llegar los propios gestores del coto de los terrenos cinegéticos de Villaviciosa. Es ese texto y procede inicialmente votar la urgencia y, por tanto, su inclusión en el orden del día; como saben, se debatirá en el punto nueve de asuntos incluidos en el orden del día. Damos lectura a la iniciativa.

¿Se quiere pronunciar algún grupo sobre la urgencia de lo que vamos a votar o lo sometemos a votación? Bueno, pues se somete a votación la declaración de urgencia y la inclusión en el orden del día.

## **3.- INT/2017/16 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2017.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 23 de febrero de 2017.

VISTA la existencia de una serie de gastos afrontados en el ejercicio precedente y que no pudieron ser



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 3/31**

imputados presupuestariamente a su ejercicio de origen, principalmente por haberse recibidos las facturas justificativas del gasto en este ejercicio 2017 (7 facturas), pero también por tratarse de facturas que fueron recibidas en 2016 pero no pudieron ser imputadas (3 facturas); todo ello ante la inexistencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio de origen, y consistentes en:

–Obligaciones pendiente de aplicar a presupuesto 220160011998-220160012013 y 2201600012014 por valor de 1,389,14 euros.

–Obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 2,468,47 euros, incorporadas a la relación H/2017/1 de 7 facturas que se inicia con la de ONET SERALIA S.A. por valor de 200,86 euros y finaliza con la de ONET SERALIA S.A. por valor de 70,75 euros.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 16 de febrero de 2017, comprensivo de reparos en relación al servicio de limpieza en la plaza cubierta y el suministro de energía eléctrica (al no haberse seguido el correspondiente proceso de licitación).

CONSIDERANDO que:

a) En todos los casos se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

b) Se trata de gastos de pequeña entidad que pueden ser imputados al vigente presupuesto sin perturbar las respectivas consignaciones o bien disponen de consignación específica en el presupuesto

VISTO que se trata de obligaciones de ejercicios anteriores y por tanto el procedimiento adecuado es el reconocimiento extrajudicial de créditos, el cual es competencia del Pleno Municipal.

De conformidad con todo ello, previo debate, por ocho votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos), ocho en contra del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente que -tras repetirse la votación con el mismo resultado- dirime el empate a favor del dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solventar los reparos efectuados por la Intervención con respecto a las obligaciones señaladas en dicho informe de 16 de febrero de 2017.

Segundo.- Reconocer extrajudicialmente las siguientes obligaciones con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2017:

–Obligaciones pendiente de aplicar a presupuesto 220160011998-220160012013 y 2201600012014 por valor de 1,389,14 euros.

–Obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 2,468,47 euros, incorporadas a la relación H/2017/1 de 7 facturas que se inicia con la de ONET SERALIA S.A. por valor de 200,86 euros y finaliza con la de ONET SERALIA S.A. por valor de 70,75 euros.

**DEBATE:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, antes de dar la palabra a los grupos municipales, como



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 4/31**

explicación complementaria, como se indica ya en la exposición que se acaba de hacer, se trata de dos tipos de gastos de cuantía menor. Por un lado, la explicación es de gastos realizados al final del ejercicio; en este caso, por poner un ejemplo, la limpieza de los aseos de la plaza del mercado de Villaviciosa, la plaza de abastos, en el mes de diciembre de dos mil dieciséis que, por la fecha en que llega la factura, pasan a este ejercicio y, en otros casos, es por falta de consignación suficiente. La mayoría, por dar el detalle, este que les digo es de doscientos euros, pues son de gasto de energía eléctrica que, por otro lado, nos es conocido que tiene el reparo de Intervención porque es necesario sacarlo a licitación pública; viene ya de al menos toda la anterior legislatura, pues una factura de mil doscientos noventa y un euros, otra de trescientos noventa y tres, otra de doscientos sesenta y nueve, otra de dieciséis con setenta y ocho euros y, finalmente, nuevamente la limpieza de los aseos de la plaza de abastos, también por un importe de setenta con setenta y cinco euros. Lógicamente, se trata de un reconocimiento extrajudicial que se puede calificar de menor y de gestión ordinaria presupuestaria, que siempre se puede evitar pero que no responde a ninguna cuestión extraordinaria. ¿Intervenciones de los grupos sobre esto, previo a la adopción?

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nuestro Grupo se va a abstener en la propuesta, como ya hemos hecho en otras ocasiones; porque no nos gusta el procedimiento de solventar así los reparos. Entendemos el informe de Intervención y por eso nos vamos a abstener.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, pues en este tema son gestión ordinaria de consumos básicos, como es la luz, que ya están realizados; gastos, bueno, como ya se dijo, de finales de año y que llegaron fuera de tiempo, fuera del año natural, pero son cosas como ocurren en cualquier domicilio habitual de cualquier ciudadano; por lo tanto, bueno, es una gestión lógica que tampoco tiene mayor contratiempo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros venimos insistiendo en que hay que sacar esos contratos que están caducados. Por ese motivo vamos a votar en contra de la propuesta, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, señor Felgueres, en la Comisión de Hacienda me sorprendió el cambio de voto de su Grupo y el cambio de criterio, que ni siquiera sé si también le sorprendió a alguno de sus compañeros de Grupo, debido a que el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, ante un reconocimiento extrajudicial de créditos -estoy hablando de esta legislatura- por importe de treinta y cuatro mil euros, su Grupo votó a favor; estoy hablando del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. Evidentemente, si usted hubiera hecho algo en materia de licitación de los contratos durante sus cuatro años, no tendríamos -entre otros- el problema, aunque podría haberse dado esta cuestión perfectamente, como le ha ocurrido a usted durante su mandato. Lo que quiero poner de manifiesto con esto, y es para que lo conozcan los ciudadanos también, es qué hace cada cual y cuáles son sus motivaciones. ¿Por qué el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis votó a favor de una modificación de reconocimiento extrajudicial de treinta y cuatro mil euros, justificada perfectamente? La mayoría eran también facturas de servicios contratados, efectivamente prestados; pero quiero que hoy la gente conozca cuál es su pretensión. Yo le comparo con los niños que se pelean por un juguete y uno prefiere romperlo antes que juegue el otro con él, usted ahora está en esa tesitura: cuanto peor, mejor, a ver cuánto daño puede hacer, sin darse cuenta de que se lo hace a los vecinos porque, si no se aprobara este reconocimiento extrajudicial, como ya hizo en una ocasión con facturas de Aqualia, lo que ocurriría es que vendrían a reclamarlo y habría que pagárselo con intereses, y eso ya ocurrió en esta legislatura por su culpa y parece que está dispuesto a repetir eso cada vez que pueda, cada vez que pueda. Le sale mal al final porque usted lo que busca es conseguir una mayoría que le



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 5/31**

permita eso, pero afortunadamente hay gente mucho más razonable que mira por los intereses del municipio y no la corta mira del interés político y, mire, le voy a recordar algunos reconocimientos extrajudiciales de la pasada legislatura, de la suya: veintisiete de marzo de dos mil trece, reconocimiento extrajudicial de créditos por cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro euros, siendo usted Alcalde, votos a favor del Grupo Popular, diez abstenciones (cinco del Grupo Foro, dos del Grupo Socialista y tres del Grupo no adscritos); eso es lo que usted hizo y lo que está demostrando ahora en ese cambio, además, de un Pleno para otro. Veintiséis de febrero de dos mil catorce, reconocimiento extrajudicial de créditos por trece mil setecientos treinta y ocho con cuarenta y dos, quince votos a favor, seis del Grupo Popular, cinco de Foro Asturias que votó a favor, y uno del grupo Mixto, entonces el señor Pando, ahora integrante de sus filas, y dos abstenciones del Grupo Socialista. Veinticuatro de mayo de dos mil catorce, reconocimiento extrajudicial de créditos por cinco mil novecientos ochenta y nueve y por setenta y siete mil ciento cincuenta y siete con catorce, por unanimidad, señor Felgueres, se aprobó este reconocimiento, supongo que se consideraría justificado por el resto de Concejales. Y le voy a citar uno que le debería avergonzar, si la tuviera: reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2013. ¿Le suena? No le suena, ¿verdad?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Por el número, no.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se lo voy a recordar: era por importe de dos mil ochocientos sesenta y cuatro euros, un importe razonable; pero entremos en materia, entremos en materia. Le adelanto que el Partido Socialista votó en contra; votó en contra.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me parece muy bien.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Reconocimiento extrajudicial de una factura de un juicio del año

dos mil cuatro, de condena a dos agentes de la Policía Municipal, minuta de honorarios de trece de junio de dos mil trece, con todos los informes en contra, en contra, y ustedes votan a favor de ese reconocimiento extrajudicial, y usted tiene las santas narices –permítame que se lo diga- de cuestionar ahora con su voto en contra facturas de la luz y facturas de la limpieza de la plaza de abastos. Este es el señor Felgueres.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Después de escucharle interpreto que usted -como en febrero del dieciséis aprobamos estas facturas diciéndole que tenía que sacar los contratos- ya da por hecho que se las vamos a aprobar todas, aun sin sacar los contratos. Pues le digo que de ahora en el futuro no le pensamos aprobar ninguna, porque llevamos dos años insistiéndole en que hay que sacar los contratos caducados, señor Alcalde y, también, en que hay que poner consignación presupuestaria suficiente en todas las partidas y, si no, hacer las modificaciones presupuestarias pertinentes. Por lo tanto, si usted interpretaba que, porque en febrero del dos mil dieciséis -es decir, hace un año- le aprobamos esas facturas, se las vamos ya a aprobar todas y que no nos va a hacer caso cuando le estamos insistiendo en que saque los contratos que están caducados -muchos que le están caducando a usted, porque en este caso que le traigo hoy aquí de Seralia- ya le advertimos que va a ser que no, ahora y en futuro, y el Grupo Popular va a votar que no, señor Alcalde, gústele a usted más o gústele a usted menos vamos a votar en contra.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, de eso no tenía ninguna duda, de eso no tenía ninguna duda. Ya le he dicho que usted está aquí para hacer el mayor daño posible, y no le vamos a poner a prueba ni lo voy a pretender. Yo lo que estoy dando es datos para que los vecinos, que creo que hasta ahora no lo saben, sepan quién es usted y qué pretende. Y estos datos quizá no sean muy precisos, porque usted nunca dio cuentas de nada, como por ejemplo este que le acabo de decir. Si se atreve a explicarlo ahora, el expediente es el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2013;



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 6/31**

si no, le remito el expediente completo, si es olvidadizo. Y alguien que hizo esto no tiene ninguna autoridad moral para argumentar como usted está haciendo, y eso se lo digo y se lo ratifico. Ahora, no me cabe ninguna duda de que usted va a hacer lo que acaba de anunciar, que es cuanto peor, mejor, e intentar tumbar y hacer todo el daño posible, sin importarle que al final la consecuencia es, como en el caso de Aqualia, que cobre más dinero por intereses a los vecinos de Villaviciosa, como ya ocurrió en esta legislatura con usted. No le importa eso. Si hoy no se aprobara esto, Hidroeléctrica reclamaría el importe de estas facturas y habría que pagarle con intereses porque, efectivamente, la luz se consume, efectivamente. Y si usted nos hubiera hecho algo en materia de contratación, evidentemente iría todo mucho más rápido, pero usted sabe muy bien -y se lo voy a repetir muchas veces-, sabe muy bien cómo dejó las cosas, y aprovecho: en una Comisión hablaremos de la contratación administrativa del municipio, para que se conozca también. Así que no tengo ninguna duda de cuál es su posición, ya la ha

reflejado; pero usted no ha contestado a esa contradicción, como le digo, palmaria, no solamente por lo que usted hizo cuando tenía la responsabilidad del Gobierno, sino el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis que votaron a favor de un reconocimiento extrajudicial de treinta y cuatro mil euros.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Señor Alcalde, yo le he argumentado porque vamos a votar en contra.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, señor Felgueres, está suficientemente debatido. Ya le he dicho en una ocasión que no vamos a seguir con los partidos de tenis. Ya se lo digo también para el resto del Pleno. ¿De acuerdo?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien. Esa es la participación que defiende el señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lo sometemos a votación, entonces.

#### **4.- OGE/2017/13 - CESION DE USO Y DISFRUTE BAJOS DE LA ESCUELA DE SAN MARTIN DEL MAR A FAVOR DE LA ASOCIACION DE VECINOS COMO LOCAL SOCIAL.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 23 de febrero de 2017.

VISTO el expediente relativo a solicitud de cesión del uso y disfrute de los bajos de la escuela de San Martín del Mar a favor de la Asociación de Vecinos de San Martín del Mar, a instancia de Don José Pedro Hurlé, en su calidad de Presidente, para local social de la Asociación, tener un telecentro, impartir cursos, etc.

VISTO el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 8 de febrero de 2017, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada escuela, según consta en el Inventario Municipal de Bienes (1.1.00029), se encuentra desafectada del servicio de la enseñanza.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 7/31**

Local, las Corporaciones locales favorecerán el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitarán la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsarán su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar el uso de los bajos de las escuelas de San Martín del Mar a la Asociación de Vecinos San Martín del Mar.

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza, las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que la Asociación desarrolle las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc. Cualquier adaptación que requiere el local para el cumplimiento de los fines de la cesión requerirá la previa autorización municipal, previa tramitación del oportuno expediente.
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de la Asociación, de forma que:
  - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.
  - En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero:- Notificar el acuerdo a la asociación interesada, requiriéndola para que formalice la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, se trata de un convenio de cesión de uso a una asociación vecinal, en las mismas condiciones que se establecen habitualmente para este tipo de colectivos para el uso de locales municipales, específicamente escuelas de la zona rural como es el caso de la de San Martín del Mar y que, lógicamente, es de interés general, específico para esa zona pero de interés general el que se

puedan dar este tipo de usos y disfrute a través de asociaciones vecinales para los vecinos de la zona. ¿Alguna cuestión sobre este punto?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros, como comentamos en la Comisión, estamos de acuerdo en que se ceda ese bajo o esos bajos de esa escuela, y queremos aprovechar también para instar al equipo de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 8/31**

Gobierno a reparar el camino que pasa por detrás de la misma, que llevan reivindicando los vecinos desde hace bastante tiempo ya, y teníamos previsto repararlo en el año dos mil quince. En el quince no se reparó, en el dieciséis tampoco y no sé si está entre los que iban a hacer ustedes ahora en el diecisiete. Le voy a instar a que se repare también el camino, que es lo que pide la gente de Villaviciosa.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Nada tiene que ver con este punto esto que usted señala. Usted conoce cómo es el funcionamiento del Pleno, o debería conocerlo, estamos tratando la cesión de uso y

disfrute de los bajos de la escuela. Conocemos perfectamente otras necesidades, no solamente esas: el saneamiento, la mejora del abastecimiento de agua que nos ha tocado hacer ante la situación calamitosa con la que estaba el sistema. Sí, sí, riase, señor Felgueres. Sí, sí. No, lo repito. ¿O no sabe usted cómo estaba la calidad de agua de San Martín del Mar? Lo digo por introducir temas que no vienen a cuento, pero no voy a caer en el mismo error que usted. Estamos tratando la cesión de uso del edificio. Si usted quiere en ruegos y preguntas comentarlo, hablamos de San Martín del Mar y de sus necesidades. Lo sometemos a votación.

## 5.- OGE/2017/26 - DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 23 de febrero de 2017.

VISTA la comunicación de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía y Empleo (de fecha 6 de febrero de 2017), interesando la designación de fiestas locales para el año 2018, antes del día 7 de abril de este año; con expresión de la conmemoración que se celebra en dichos días en este concejo y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Primero.- Que el número de fiestas de ámbito local, en ningún caso podrá exceder de dos en el año.-

Segundo.- Que la propuesta que se formule únicamente podrá ser alterada posteriormente en base a la existencia de un error material o de transcripción, por lo que se vigilará especialmente la posible coincidencia de una festividad local con otra nacional o en domingo.-

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Señalar como fiestas locales para el año 2018:

- El día 10 de septiembre (lunes), fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal.
- El día 12 de septiembre (miércoles), fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal.

## 6.- PER/2017/8.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2017.- AMORTIZACION DE PLAZA F-107.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 23 de febrero de 2017.

VISTA la propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, de fecha 20 de enero de 2017, relativa a la amortización de la plaza de limpiadora del Patronato Municipal de Servicios Sociales; teniendo en cuenta que el servicio de limpieza de la Residencia Municipal está externalizado, así como que se ha





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 9/31

jubilado la única empleada con dicha categoría.

VISTO que el citado puesto se incluye en la vigente relación de puestos de trabajo, del Patronato Municipal de Servicios Sociales, con la siguiente descripción: F-107 Limpiador; nº de plazas: una; categoría AP; tipo de puesto: N, no singularizado; Administración A3 (Patronatos municipales); relación administrativa R.A: personal laboral (L); titulación académica: Graduado escolar más curso.

CONSIDERANDO que, según lo previsto en el artículo 12 apartado 4 de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales (BOPA 21-III-2000), es competencia de su Junta Rectora someter a la aprobación del Pleno de la Corporación las propuestas de plantilla municipal, por lo que aquella en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017 acuerda proponer la amortización de la citada plaza.

VISTO que la competencia corresponde a Pleno, a tenor del artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tenor de todo ello y de conformidad con el dictamen de la citada Comisión Informativa, por dieciséis votos a favor (ocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y uno en contra del Grupo Somos-Villaviciosa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Amortizar la plaza de limpiadora "F-107" del Patronato Municipal de Servicios Sociales en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Segundo.- Dar publicidad a la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y traslado a ésta así como a la Administración del Estado; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

## INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, se trata de algo que ya ha sido tratado en el Patronato de Servicios Sociales, también en la Comisión de Hacienda y la competencia es plenaria, porque supone de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, donde quedaba esta plaza -se puede decir- de forma residual porque en la anterior legislatura se externalizó el servicio de limpieza de la Residencia y había una limpiadora que, en el momento de la jubilación, ya no estaba haciendo tareas vinculadas al propio servicio, al propio contrato, y estaba prevista con la jubilación esa amortización, dado que el servicio está externalizado. Iniciamos intervenciones sobre este punto.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nuestra posición va a ser la misma de siempre, va a ser en contra; ya

que la amortización de esta plaza es una vez más la destrucción del empleo público a favor de las empresas privadas.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Alguna intervención más sobre este punto? Únicamente, si acaso, matizar que en este momento no estaríamos en disposición siquiera de valorar el posible mantenimiento de la plaza; dado que para ese servicio habría que tener en este momento completado un proceso de remunicipalización para poder y, en ese caso, también ver si la legislación nos permitiría crear las plazas que serían necesarias para prestar el servicio de manera que se haga a través del servicio público y con trabajadores municipales. En este momento es prácticamente imposible; cuestión distinta es que se estudie a futuro una remunicipalización de este tipo de servicios. Lo sometemos a votación.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 10/31**

### 7.- OGE/2013/556.- SOLICITUD MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION URBANA DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Territorio y Desarrollo de la Economía Local, de fecha 23 de febrero de 2017.

RESULTANDO que:

1.- En sesión de fecha 29 de junio de 2016, el Pleno Municipal acordó probar inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección Urbana de Villaviciosa respecto al solar de la Plaza de Santa Clara número 1 y según documentación presentada el 12 de mayo de 2016, suscrita por los arquitectos Juan Pedrayes Obaya y Salvador Barro Pérez. El citado acuerdo se adopta a tenor de los antecedentes y previo informe técnico, conforme en el citado acuerdo se detalla y que, a efectos del presente, se dan por reproducidos.

2.- Se sometió el expediente a información pública por plazo de dos meses, mediante anuncios insertos en el BOPA número 176 de fecha 29 de julio de 2016 y uno de los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma (Diario La Nueva España de fecha 18 de julio de 2016), así como tablón de edictos de la Casa Consistorial; no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna durante el indicado plazo.

3.- Asimismo – el 12 de julio de 2016- se dio traslado del acuerdo de la Consejería de Educación y Cultura, como administración afectada.

4.- En sesión de fecha 26 de octubre de 2016 se acordó remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) interesando informe vinculante previo a la aprobación definitiva.

5.- En oficio de fecha 23 de noviembre de 2016 del Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), pone de manifiesto la necesidad de solventar determinadas cuestiones, con carácter previo a que dicha Comisión emita el informe previo a la aprobación definitiva:

–Falta de diligencia en el documento objeto de aprobación inicial (artículo 235.1 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias; ROTU).

–Informe vinculante de la Consejería de Cultura previsto en el artículo 55 de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; dado que el informe que se remite es anterior a la aprobación inicial del documento (17 de mayo de 2013).

–Acreditación de la identidad de todos los propietarios o titulares de derechos reales sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores a su iniciación, conforme la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

–En cuanto la parcela también estaría afectada por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto y Casco Histórico de Villaviciosa (PEPRI), aprobado inicialmente el 25 de junio de 2014, resulta necesario disponer en la CUOTA de una copia del documento.

–No se justifica lo dispuesto en el artículo 280.1 del ROTU, en el que se establece que todo cambio de la



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 11/31**

ordenación establecida que aumente el aprovechamiento lucrativo privado de algún terreno, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para garantizar la recuperación por la comunidad de las plusvalías que genere el cambio urbanístico.

VISTO el informe emitido, el 7 de diciembre de 2016, por el Arquitecto del Servicio de Desarrollo Local de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en asistencia al Ayuntamiento de Villaviciosa donde, en relación al citado requerimiento -resumidamente- indica:

1.- Respecto al informe de la Consejería de Cultura, el documento aportado en mayo de 2016 desarrolla, sin modificar ningún parámetro urbanístico, el documento de 4 de octubre de 2004 informado por la Permanente de la Comisión de Patrimonio Cultural de Asturias. En caso de entenderse que el documento informado por esa Comisión el 17 de mayo de 2013 (Expte, CPCA 1222/07) no ha adoptado su redacción final, como se indica en el citado artículo 55 de la Ley 1/2001, procede remitir el documento redactado en mayo de 2016 para su informe.

2.- El PEPRÍ aprobado inicialmente el 25 de junio de 2014 (BOPA de 15 de julio de 2014), establecía el plazo de suspensión de licencias de 2 años; suspensión que ha extinguido sus efectos el 15 de julio de 2016.

3.- En cuanto a la justificación de lo dispuesto en el artículo 280.1 del ROTU:

–La modificación puntual plantea un ajuste de edificabilidad, tipo de obras permitidas y aprovechamiento bajo cubierta dentro de una volumetría similar a la que planteaba el Plan Especial, pero que algunas contradicciones en la propia ficha de la parcela impedían desarrollar. Los nuevos parámetros y tipo de obras se contemplan en otros edificios del ámbito de dicho Plan con el mismo nivel de protección, por lo que no sería ninguna excepción, además de suponer una importante mejora en el medio urbano.

–Dado que no se establece en el artículo 280.1 del ROTU el método de valoración para establecer esas medidas compensatorias, toma de referencia el artículo 316 a) de dicho Reglamento donde se prevé para los propietarios de terrenos clasificados como suelo urbano no consolidado la cesión obligatoria y gratuita a la Administración actuante del suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento medio del correspondiente ámbito. El suelo que nos ocupa es consolidado y no es necesario completar la urbanización por lo que puede plantearse como medida compensatoria la cesión de ese suelo correspondiente al 10% y, dado que el incremento de edificabilidad es de 241,70 m<sup>2</sup> pasando el aprovechamiento del 2,7 al 3,76, el suelo necesario sería el 6,42 m<sup>2</sup>; insuficiente para albergar un volumen edificatorio de vivienda colectiva por lo, que al no poder materializarse, es adecuada su sustitución por el equivalente metálico que valora en 989,00 euros.

VISTO que se ha procedido a diligenciar el documento aprobado inicialmente, así como a incorporar la relación de propietarios exigida, según certificación registral expedida el 26 de enero de 2017.

CONSIDERANDO que la aportación del mencionado informe técnico (fundamentalmente en orden a determinar la recuperación de las plusvalías) y, más en concreto, de la relación de propietarios, exige un nuevo trámite de información pública (conforme ha establecido la jurisprudencia que atribuye a dicha relación un carácter carácter sustancial en la tramitación del expediente y según puso de manifiesto la Secretaría Municipal en la sesión).

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por nueve votos a favor (siete del Grupo Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 12/31**

Somos-Villaviciosa) y ocho abstenciones del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar como medida compensatoria para garantizar la recuperación por la comunidad de las plusvalías que genera el cambio urbanístico derivado de la modificación puntual que nos ocupa, la sustitución por el equivalente en metálico del suelo necesario para materializar el 10% del aprovechamiento urbanístico del incremento derivado de la modificación y con un valor de 989,00 euros; a tenor de los motivos expuestos en el informe técnico.

Segundo.- Remitir el documento de modificación aprobado inicialmente, en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2016, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.- Someter el expediente nuevamente a información pública, por plazo de dos meses, mediante anuncios insertos en el BOPA y uno de los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que resolverá el Pleno Corporativo. En el supuesto de que no se formulase ninguna, se remitirá el expediente a la CUOTA para que, con lo actuado, emita el informe previo a la aprobación definitiva.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Este expediente ya ha sido tratado en Comisión; bueno, digo solamente en este mandato, porque estamos hablando de un expediente que se inició en el año dos mil cuatro. Los propietarios de este edificio, que son los mismos que en dos mil cuatro, solicitan la tramitación que estamos haciendo todavía a este Ayuntamiento y estamos en el año que estamos, como saben, y todavía no se ha podido completar. Como se ve, a pesar de que se ha hecho ya una información pública y que en su momento, en dos mil trece, hay un pronunciamiento o un informe de la Comisión de Patrimonio, a la vista del informe de los Servicios de Urbanismo del Principado de Asturias, pues vamos a dar, lógicamente, cumplimiento a todo ello como se acredita en la propuesta y se va a hacer una nueva información pública, aunque suponga una dilación nueva en los trámites, pero es el procedimiento y hay que hacerlo conforme a todos los informes. Este tiene todos los informes favorables, con este trámite se persigue que se cumpla también con lo requerido por Urbanismo de la Comunidad Autónoma, incluida esa nueva medida que es la cuestión de acreditación y conocimiento de todos los titulares del historial registral de la propiedad. Se va a someter de nuevo a informe de la Comisión de Patrimonio, aunque ya digo que lo tiene favorable desde el

año dos mil trece, y se va a someter también dos meses a información pública para las alegaciones correspondientes. También mediante el informe municipal de valoración se da cumplimiento a esa valoración del incremento que se obtiene, que es una cantidad muy pequeña en metros y, por tanto, también en esa valoración será necesario municipalizar para poder finalmente que se aprueba definitivamente la modificación y en su momento obtener licencia municipal de obras, que es lo que creo que interesa de manera general al municipio, porque estamos hablando del casco urbano de Villaviciosa y la zona del Plan Especial de Protección Urbana, un edificio singular y que puede suponer una mejora urbana, pero también con su incidencia en la actividad económica de licencia, construcción, etcétera; y que, como se puede ver, se ha prolongado desde el dos mil cuatro y tenemos que ir cumpliendo todos los trámites y con esto todo lo que van pidiendo los informes, pero que se pueda cerrar y que se pueda ejecutar la actuación por la propiedad lo antes que se pueda. ¿Alguna cuestión sobre este punto?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, bueno, nosotros ya en la Comisión dijimos que nos íbamos a abstener. Votamos a favor de esta modificación puntual en junio de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 13/31**

dos mil dieciséis, pero advirtiendo que creíamos que lo mejor para Villaviciosa era que se sacase adelante el nuevo PEPRI y que nos dejásemos de modificaciones puntuales del antiguo PEPU o Plan Especial de Protección Urbana de Villaviciosa. Una vez que vemos que pasaron ocho meses ya desde que se votó a favor de aquella, de esta, modificación puntual que se vuelve a traer aquí, y que no se ha hecho ningún gesto por parte del Grupo de Gobierno, que se pueda sacar en conclusión que se va a modificar el PEPRI, nos vamos a abstener no porque creamos que esta iniciativa..., o porque estemos en contra de esta iniciativa. Entiéndase, por tanto, como una abstención positiva, pero sí porque creemos que hay que intentar sacar adelante el nuevo PEPRI, que ya estaba muy avanzado y que, como se dijo aquí, ya salió en el dos mil catorce que se hizo la aprobación inicial, y que creemos que la Oficina Técnica lo tiene muy avanzado para poder sacarlo adelante y que se pueda hacer esta actuación y otras más que hay en la zona antigua de Villaviciosa, en el casco urbano de Villaviciosa. Por tanto, nos vamos a abstener, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, bueno, vuelvo a insistir en los argumentos, tengo que volver a rebatirlos. Se hizo en su momento pero conviene hacerlo: mezcla lo que es una modificación de un planeamiento especial, como es el PEPRI -que lleva unos plazos tan dilatados que usted en cuatro años, a pesar de tener la mayoría para ello, no los completó- y hace la ficción de decir ahora que lo habría que hacer en ocho meses, cuando sabe perfectamente cuáles son los plazos para un planeamiento. Usted sabe lo que hizo con el planeamiento general, sabe qué hizo con el Plan Especial de Tazones, sabe lo que no hizo con este propio PEPU. Nos llevaría a la misma situación que estamos evidenciando en este momento, que es que actuaciones que no tienen ningún problema desde el punto de vista de informes y de integración con la protección debida del casco histórico, y que son de interés general para el municipio, desde el dos mil cuatro, con voluntad de arreglar un sitio conocido y que tiene impacto en el casco histórico y que, vuelvo a decir, creo

que nadie duda de que sea de interés general; desde el dos mil cuatro intentando arreglarlo y en el Ayuntamiento no somos capaces de que esto se produzca. Si usted estaba cómodo con esta situación, este Alcalde no lo está, y le voy a decir más: no voy a escudarme en planeamientos especiales o generales para intentar que salga adelante cualquier iniciativa que tenga todos los informes favorables, obviamente, y que además sea de interés para el municipio, porque no se puede tener el municipio parado más tiempo, como lo tuvo usted, sin que sufra la economía como ha sufrido y como todavía está sufriendo y, además, sinceramente, considero que desde cualquier punto de vista un ciudadano que en el dos mil cuatro quiere arreglar un edificio en el centro de Villaviciosa no se merece, sinceramente, sea quien sea, que en el dos mil diecisiete estemos usted y yo -usted sobre todo, que tuvo la responsabilidad de todos esos años-debatiendo aquí si son galgos o podencos. No, no, yo creo que objetivamente no se han hecho las cosas bien y, desgraciadamente, como se está viendo, la legislación urbanística, la protección del patrimonio y demás hacen que se alarguen estos trámites, como estamos viendo a la hora de que se quiere dar una solución a un planteamiento, rompiendo efectivamente algo que usted decidió y que afectó no solamente a este caso sino a otros, que es dejar en vía muerta a la espera de planeamientos generales. Esa decisión, que además se debatió, está en las actas de las Comisiones de la pasada legislatura, fue un error suyo, suyo; usted dirigía el Ayuntamiento, y lo estamos pagando. Lo estamos pagando como tantas otras cosas. Entonces, el PEPRI tendrá la tramitación correspondiente cuando logremos que se den las condiciones para ello, tanto de disponibilidad de trabajo de funcionarios municipales como de participación y de reconsideración de algunos aspectos que no nos gustan; como usted sabe perfectamente, como usted sabe perfectamente.

**Sr. Felgueres Abad; Portavoz del Grupo Popular:** Hay que ser valiente.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no; está en el debate



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 14/31**

público. Aquí todo el mundo sabe lo que hay; es decir, sabemos qué cosas no nos gustan, lo dijimos públicamente, lo mantenemos, obviamente, y se hará la tramitación correspondiente, pero no mezcle usted, como siempre, maliciosamente unas cosas con otras. Modificaciones puntuales las hubo en este Ayuntamiento, y contando con su promoción y con su apoyo, numerosas; salvo que siga usted para lo que quiere. Usted llegó aquí a la política la pasada legislatura, cuando quiere sacar pecho habla de otras épocas. Yo le puedo sacar aquí el listado del urbanismo de Villaviciosa y podemos comparar. Podemos comparar actuaciones, informes y lo que quiera, y lo que quiera, pero no mezclamos aquí una modificación puntual, que me abochorna como Alcalde que un ciudadano esté desde dos mil cuatro intentando invertir en el municipio en mejorar algo y estemos en el dos mil diecisiete como estamos, y que usted y yo aquí nos pongamos a debatir a ver si PEPRI, si PEPU. No, no, ya está bien. Yo creo que ya estuvo bien.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Mire, señor Alcalde, en el dos mil cuatro, ese edificio se podía haber reparado según estaba el PEPU, lo que pasa es que sin levantar una planta más, que es lo que pretenden de forma legítima esos propietarios.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, perdone. Eso no es cierto, usted estuvo cuatro años y no se leyó ni el expediente.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si esos propietarios...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Déjeme aclarar, déjeme aclarar. No. Es que acaba de decir una cosa que es falsa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Es que no me deja hablar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, para que lo sepa: no es cierto que en ese edificio se pretenda tal. Acaba de leer la señora Secretaria cuál es el

aprovechamiento mayor. ¿Puede repetirlo? Lo digo porque es que conviene que se aclaren estas cosas. Usted suelta el mitin, dice que quieren levantar una planta más. No. No, no.

**Secretaria Municipal:** Según el informe técnico, la modificación puntual plantea un ajuste de edificabilidad, tipo de obras permitidas y aprovechamiento de bajo cubierta dentro de una volumetría similar a la que planteaba el Plan Especial, pero que algunas contradicciones en la propia ficha de la parcela impedían desarrollarlo. El suelo que nos ocupa es consolidado y no es necesario completar la urbanización, pero puede plantearse el diez por ciento del suelo correspondiente y, dado que el incremento de edificabilidad es de doscientos cuarenta y uno con setenta metros cuadrados, pasando el aprovechamiento del dos con siete al tres setenta y seis.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien. Entiendo que los doscientos cuarenta y uno con setenta metros cuadrados de aumento de edificabilidad, es hacia abajo; que es lo que está explicando el Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Me va dejar hablar?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene un aparejador en su Grupo. ¿Es una planta más, señor Pando?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Me va dejar hablar, señor Alcalde?

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Se lo puede aclarar al señor Felgueres? No, es que es muy importante.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Es que yo quiero que me deje hablar, aunque me equivoque.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 15/31**

**Popular:** Tengo el derecho a equivocarme, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero no a decir mentiras.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No me deja usted hablar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero no a decir mentiras.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No me deja usted hablar porque no le gusta a usted lo que voy a decir.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero no a decir mentiras.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Puedo demostrar lo que voy a decir?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero no mentir.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo digo que en esa fecha, cuando se solicitó, se repararon muchos edificios pero, en el momento en que había algún tipo de aumento de volumetría, se consideró -en aquella fecha- que era mejor enmarcarlo en un ámbito general de toda la zona antigua de Villaviciosa y, por eso, en el nuevo PEPRI se estaba haciendo el trabajo de que este edificio; o que esto que estamos haciendo aquí, se pudiese hacer, porque yo ya dije hace un año -y ya lo dije cuando vinieron a hablar conmigo- que creo que es algo bueno y que mejora Villaviciosa y que es bueno para Villaviciosa; pero también dijimos hace un año que igual que esa actuación hay otras muchas de muchos vecinos que también tienen derecho a hacerlo y que creemos que lo responsable es que el equipo de Gobierno saque adelante el nuevo PEPRI para que se puedan ejecutar todas. Eso es lo que piensa el Grupo Popular, señor Alcalde, y por eso decimos que vamos a hacer una abstención positiva.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, positiva.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Porque creemos que esto tiene que salir

adelante, pero también que usted tiene que ponerse las pilas y pensar en sacar algún planeamiento; porque lleva ya dos años y de momento no le vemos mucha pinta de sacar nada, señor Alcalde. Por eso es.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, la pinta la tenía usted. La pinta de sacarlos la tenían usted y su Grupo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Con eso contábamos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, por aclarar lo demás: en el anterior debate ya hizo usted esa comparación y le dije que citara los casos similares a este que dice usted que están esperando, y cuando quiera los comparemos y los vemos aquí todos, para que usted quede nuevamente retratado, porque usted está confundiendo y, en este caso, se lo vuelvo a repetir, maliciosamente, con maldad, como es propio en lo suyo. Cosas que, vuelvo a repetir, deberían avergonzarnos, y con esto termino. Es decir, solicitado en dos mil cuatro y vale, planta para arriba, planta para abajo, pero repito: no es una planta más, es un bajo-cubierta y, si quiere, nos damos una vuelta por el casco histórico para ver el aprovechamiento deñ2l bajo cubierta. Si quiere le acompaño, señor Felgueres, le acompaño. Dos mil cuatro, año dos mil diecisiete y todavía no han podido sacar esto adelante. Si a usted le parece bien, le vuelvo a decir que está en su derecho, como de tantas otras cosas de Villaviciosa. A este Alcalde le avergüenza y, en la medida que pueda, intentaré que todos estos proyectos salgan adelante, sean de quien sean. Le quedó claro, ¿no? Muchas gracias. Lo sometemos a votación.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Es tan fácil como sacar el nuevo PEPRI y ya salen todos adelante, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, todos, así.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Tan fácil como eso, saque el PEPRI



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 16/31**

adelante.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lo sometemos a aprobación.

## **8.- OFM/2017/2.- MOCION GRUPO FORO RELATIVA A APROBACION DE NORMAS PARA MEJORA DE TRAMITACION DE LICENCIAS EN EL AYUNTAMIENTO.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Territorio y Desarrollo de la Economía Local, de fecha 23 de febrero de 2017.

VISTA la MOCIÓN del Grupo Municipal de Foro Villaviciosa, solicitando la aprobación de normas para la mejora de la tramitación de las licencias en el Ayuntamiento y Medidas de Agilización de trámites para favorecer la actividad económica, presentada con fecha 20 de febrero de 2017, del siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Villaviciosa necesita mejorar sustancialmente su organización y procedimientos para favorecer las actividades de naturaleza mercantil o profesional, adaptándose a los nuevos tiempos marcados por corrientes legislativas novedosas procedentes del ámbito europeo y de una clara tendencia liberalizadora, que ha obligado a los socios comunitarios a dictar leyes nacionales que introduzcan mecanismos de control más flexibles en materia de licencias y autorizaciones en general, como forma de permitir un mayor dinamismo económico, muy necesario, por otra parte, en momentos de crisis como la actual.

Estos cambios normativos tienen su origen en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior, adoptada en el Derecho español con varias reformas legislativas: la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, de modificación de determinadas leyes para su adaptación a las normas citadas; la ley 2/2011, de Economía Sostenible; y la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. En el mismo sentido, y más recientemente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas incorpora como medios de intervención en la actividad de los ciudadanos la declaración responsable y la comunicación previa.

Este marco normativo viene a redefinir, de conformidad con los principios europeos, los mecanismos de control sobre actividades y ejercicios de determinados derechos por los ciudadanos como reflejo de la concepción clásica de las facultades de policía administrativa. Así, el esquema de control previo basado en una petición, verificación del cumplimiento de la legalidad aplicable y autorización expresa para que el particular pueda desarrollar una tarea, se ve sustancialmente alterado por la técnica de la declaración responsable, que, básicamente, permite iniciar una actividad sin esperar resolución expresa, sólo a partir de una declaración del particular de cumplimiento de la legalidad, junto con la aportación de carácter documental necesaria y sin perjuicio del control administrativo, que pasa a ser "a posteriori".

En el pasado mandato no se adoptaron las medidas necesarias para promover la plena aplicación de estas normativas en nuestro concejo, ni se adoptaron las necesarias reformas organizativas, lo que se ha traducido en una situación de saturación del área de licencias y urbanismo, con acumulación de expedientes en tramitación y dilatación de los plazos muy por encima de los términos establecidos en la legislación.

El objetivo de la presente moción es que el Ayuntamiento adopte las decisiones y medidas necesarias para





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 17/31**

adaptar la actuación municipal a la Directiva europea de servicios, incorporar sus principios a la actuación administrativa de intervención en la actividad de servicios y salvaguardar el principio de seguridad jurídica, unificando y simplificando los procedimientos de otorgamiento de la licencia de obras y la de actividad, integrando la regulación urbanística, medio ambiental y sectorial, abarcando tanto la actividad de construcción, edificación y usos del suelo, como el funcionamiento de establecimientos y actividades en el termino municipal de Villaviciosa.

En definitiva, se pretende agilizar los procedimientos, reducir trámites, disminuir los controles previos potenciando los controles posteriores, en orden a facilitar la ejecución de obras y la implantación de actividades y, con ello, contribuir lo máximo posible a favorecer la iniciativa empresarial en el Municipio de Villa viciosa.

Por todo lo expuesto, se PROPONE la adopción del siguiente, acuerdo:

Que por la Alcaldía se promueva la adopción de medidas urgentes, y en su caso, promoviendo la aprobación de la normativa municipal que proceda, en orden a la plena aplicación en nuestro concejo de la normativa de agilización de trámites administrativos y la implantación de la declaración responsable, la comunicación previa, y la denominada coma licencia express para las obras menores, contribuyendo así a favorecer la actividad económica.”

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada, el 20 de febrero de 2017, por el Grupo Municipal de Foro Villaviciosa, solicitando la aprobación de normas para la mejora de la tramitación de las licencias en el Ayuntamiento y Medidas de Agilización de trámites para favorecer la actividad económica, en los términos antes transcritos y sin enmienda alguna.

## DEBATE:

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Bueno, creo que el propio texto de la moción deja claro que lo que propone nuestro Grupo es instar a que hagamos un ejercicio de orden para adaptarnos al máximo a la normativa vigente que permite agilizar trámites en obras y actividades, estableciendo un protocolo normalizado que unifique criterios y qué documentación pedir en cada caso, que haga que los expedientes puedan salir adelante con mayor velocidad, simplemente.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, en nuestro Grupo estamos totalmente a favor de que se adopten este tipo de medidas urgentes y se promueva esa aprobación de la normativa municipal. Hay que acortar los plazos de contestación de esta Administración, unificando los criterios y

dándole orientación, y funcional, a las personas que lo solicitan y no dejando en el limbo centenares de expedientes que jamás llegan a cerrarse. Votaremos a favor de la moción.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** En nuestro Grupo todas las medidas adoptadas a favor de agilizar trámites y de acortar plazos, que benefician al ciudadano, estamos totalmente a favor.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros estamos de acuerdo con lo que se propone en esta moción en lo referente a agilizar al máximo esas licencias, especialmente las de obras menores. Sí que nos sorprende un poquitín en la exposición de motivos que parece que, como de todo lo demás, los culpables somos el equipo de Gobierno anterior porque en el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 18/31**

anterior mandato no se tomaron las medidas y, tal cual, da la sensación de que este mandato comenzó hace un mes porque, si en el anterior no se tomaron las medidas, pues ya las tenían que haber tomado ustedes de forma urgente también. Y sí sorprende también que un miembro de este equipo de Gobierno utilice esta fórmula de una moción para instarse a ellos mismos, o al Alcalde que dirige ese equipo de Gobierno, a tomar medidas urgentes. De la forma que sea, si el objetivo es intentar aligerar las licencias en beneficio de los vecinos de Villaviciosa, vamos a votar a favor de la moción.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, una precisión formal que me obliga a hacer: ¿Qué tiene que ver que el Grupo forme parte del equipo de Gobierno? Es decir, tiene unas competencias conocidas, esto ya se había planteado, lógicamente, en conversaciones porque es normal que hay que hacer algo en esta materia y yo lo comparto; pero es verdad que en este momento comparto la preocupación que pueda tener un Grupo -porque la tiene también el Grupo Socialista- sobre la necesidad de mejorar la gestión de las licencias en este Ayuntamiento. Déjeme que le diga los datos, que voy a dar alguno para que se tengan. Los datos señalan que hace tiempo que es necesario mejorar la gestión en esta materia en el Ayuntamiento; requiere mejorar los medios personales también, medios de funcionarios y de personal en los servicios, como tantos en este Ayuntamiento con necesidades de personal, como usted conoce perfectamente; pero no solo eso, requiere mejoras en la organización y en este caso lo que plantea la moción, entiendo, y en eso ya estamos trabajando, es ordenar los procedimientos, hacerlos más sencillos, intentar -como se indicaba- que el ciudadano tenga esa noción de los procedimientos en la medida de lo posible y ahí sí influyen los medios personales y personales, que se responda en el plazo que establece la Ley y eso, desgraciadamente, desde hace años no se está haciendo.

Yo hoy pedí un pantallazo de la Oficina Técnica de expedientes que están pendientes de trámite y son trescientos setenta y siete,

solamente de licencias urbanísticas; pero los datos más preocupantes son, por ejemplo, son los del apartado de disciplina urbanística. Cuando tomamos posesión este equipo de Gobierno el quince del seis de dos mil quince, había mil ciento ocho expedientes en trámite, por ejemplo, de disciplina urbanística, terminados cincuenta y dos. Le he pedido información al Servicio correspondiente de disciplina urbanística y arrastramos una situación que es, cuando menos, anómala y preocupante, no solamente de la acumulación sino que expedientes de dos mil cuatro -otra vez el año dos mil cuatro-, de ciento cinco expedientes tramitados, ochenta y dos terminados y el resto a esa fecha, a la fecha de toma de posesión de este Alcalde, doce estaban pendientes; de dos mil cinco, ciento cuarenta y dos expedientes tramitados, ciento seis terminados, el resto pendientes; de dos mil seis, ciento noventa expedientes tramitados, ciento veintiséis terminados, el resto pendientes; de dos mil siete, ciento treinta y ocho expedientes tramitados, ochenta y seis terminados, el resto pendientes; de dos mil ocho, ciento veintiséis expedientes tramitados, sesenta y uno terminados, el resto pendientes; de dos mil nueve, ciento dos expedientes tramitados, cuarenta y cinco terminados, el resto pendientes; de dos mil diez, ochenta y cinco expedientes tramitados, once terminados y el resto pendientes; de dos mil once, setenta y ocho expedientes tramitados, treinta terminados, el resto pendientes; dos mil doce, veintitrés terminados, treinta y ocho pendientes; dos mil trece, cincuenta y cinco terminados, ochenta y dos pendientes; de dos mil catorce, ciento nueve tramitados, cuarenta terminados; de dos mil quince, cien en trámite, cuarenta y siete terminados. ¿Qué es lo peor que se me indicó por el Servicio? Que todos los expedientes de dos mil quince y anteriores estarían caducados y, una vez informados, debería declararse la caducidad o incoarlos de nuevo, de no estar prescritos. Muchos prescritos, de disciplina urbanística; de esto también tendrá la culpa el Alcalde que llegó no llega a dos años.

Esto es solo un aspecto, las licencias, que es lo que nos ocupa hoy, darían unas cifras no me



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 19/31**

atrevo a decir similares porque hay que sacarlos, y lo haremos, para que se conozcan y para que se sepa cuál es la situación de la gestión urbanística de este Ayuntamiento. Si añadimos además que hay que hacer el planeamiento y hay que gestionar las unidades de ejecución, que están como están, y algunas sacaremos, señor Felgueres, y demás, pues usted podrá pintar el panorama que quiera, yo lo conozco muy bien y sé la grave situación que tiene este Ayuntamiento de muchos años, la grave situación y lo difícil que va a ser sacarlo adelante; pero no va a ser porque no se intente adoptar medidas, una de ellas -me parece bien- esta propuesta, y el Gobierno municipal está trabajando en una Instrucción para la gestión y para la agilización de las licencias llamadas menores, ver la posibilidad de aplicación a algunas obras menores de la denominada licencia exprés, implantar de manera generalizada la declaración responsable y la comunicación previa en aquellas actividades en las que está previsto, básicamente, sobre todo, las que están relacionadas con negocios y con licencias de actividad. Nos estamos encontrando con otro tipo de problemas de cómo se han tramitado algunos expedientes, pero la voluntad es adoptar las medidas y la primera medida sería esa Instrucción. Otra medida, que usted conoce, que usted no apoyó pero salió adelante gracias al apoyo de otros Grupos, va a ser el refuerzo administrativo y la Secretaria... ¿De qué se ríe, señor Felgueres? Le digo que guarde el respeto debido.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si me pregunta, usted también me tiene que guardar el respeto debido porque, si me pregunta, le voy a contestar, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Estoy en el turno de la palabra, y no me interrumpa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, pero me está preguntando.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Es que usted se ríe cuando está hablando el señor Alcalde y, bueno, le pido por lo menos, respeto. Téngalo, si quiere

o no, pero por lo menos se lo digo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bastante más que me tiene usted a mí, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por lo menos se lo digo, por lo menos se lo digo. Le estaba diciendo que otra medida, en este caso referente a personal, es la plaza de Secretaría que, como usted sabe y ya digo que sin apoyo del Grupo Popular, se va a poder incorporar y queremos que se encargue de los informes de licencias municipales y demás, de manera que se pueda también descargar de trabajo el área de Secretaría, y creo que puede ser una medida que ayude, junto a medidas de organización: otras también de mejora de procedimientos y demás, para mejorar esta situación que, desde luego, es todo menos bueno, como avalan los datos. ¿Alguna cuestión?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Tengo la palabra?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si me da la palabra, por favor.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, si quiere, seguimos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, mire, le voy a decir el motivo de que se me escapase la risa, que es que esa plaza para Secretaría la intenté traer yo dos veces en la legislatura anterior y su Partido y quien está apoyándole ahora en el Gobierno votaron en contra, y por eso no pudimos sacar esa plaza en la Secretaría de refuerzo, porque hacía tanta falta como ahora en aquella fecha también, señor Alcalde. Y le insisto: vamos a votar a favor porque creemos que es algo que, de ejecutarse, o de ir a buen fin o a buen puerto, puede ser bueno para los vecinos de Villaviciosa; pero le insisto también en que nos sorprende que dos años después de estar usted formando parte del equipo de Gobierno se enteren ahora de la urgencia de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 20/31**

aligerar el tema de las licencias, que está peor todavía que cuando estábamos nosotros. Nada más, señor Alcalde, vamos a votar a favor de la moción.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, faltaría más que votaran en contra.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bueno, sería una de las opciones.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí pero, mire, por matizarle de nuevo, porque tiene usted la razón: repase las actas respecto a aquella actuación y lo ha vuelto usted a decir, no era una plaza de Vice-secretaría; es decir, hablemos con propiedad, que a estas alturas, después de tantos años y una larga y dilatada trayectoria, no aporte datos erróneos.

Usted dijo que se equivocaba pero no era una plaza de Vice-secretaría. No era una plaza de Vice-secretaría y hablemos con propiedad, cosa que usted tampoco justificó y, por cierto, tenía usted informes en contra, creo recordar. Entonces a usted no le importaba. Usted oculta algo, como siempre, jugando tramposo; usted es tramposo. No dice, a lo mejor, por qué tuvo que votar algún Grupo en contra: porque había informes en contra, cosa contraria a la plaza que vino a este Pleno, con todas las bendiciones, señor Felgueres; por tanto, déjese de manipular con el voto en contra y, de paso, repase las actas. Lo digo porque hasta en eso no dice la verdad, hasta en eso, hasta en eso; pero estamos hablando de agilizar licencias y que, efectivamente, la situación no es buena y usted mejor que nadie lo sabe. Pasamos a votar, entonces, la moción.

## 9.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

### - PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES EN VILLAVICIOSA, ASÍ COMO PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA AUTOVÍA.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, el 28 de febrero de 2017, respecto al asunto indicado en el encabezamiento, a la que se dio lectura y a cuyo tenor:

Como es conocido los vecinos y especialmente los ganaderos de varias zonas de Villaviciosa vienen sufriendo daños derivados de la situación de sobrepoblación de jabalíes. Igualmente, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa (FAAVVI) ha trasladado tanto al Ayuntamiento como al Gobierno del Principado de Asturias esta problemática, reclamando la adopción de medidas.

Se trata de un problema que está afectando a varias regiones y zonas de Europa pero afecta especialmente a territorios como Asturias, donde según datos ofrecidos por la Consejería, desde 1993 las capturas de esta especie han ido duplicándose cada cuatro años hasta sumar 9.987 jabalíes abatidos en 2016, y sin embargo la población de jabalíes ha seguido creciendo.

También se han puesto de manifiesto por parte de ganaderos y vecinos problemas derivados de la gestión de los daños y de la falta de actualización del baremo de daños vigente.

Mediante la Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la Disposición General de Vedas para la temporada 2017-2018 en el territorio del Principado de Asturias, se han adoptado algunas medidas, para autorizar Planes extraordinarios de control de daños de especies cinegéticas en Cotos Regionales; la supresión del límite de cupo de caza de jabalíes, a solicitud de los Cotos, o el empleo de perros para prevención de daños en



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 21/31**

Refugios de Caza y Zonas de Seguridad.

Otro aspecto de esta problemática son las situaciones de riesgo para la seguridad vial que se vienen produciendo por la entrada de jabalíes y otras especies cinegéticas en la Autovía A-8 y a A-64 a su paso por Villaviciosa, debido al mal estado de conservación y fallos del cierre perimetral

De ambas cuestiones, desde el gobierno municipal se han trasladado las quejas y las peticiones tanto a la Consejería como al Ministerio de Fomento, y si bien en ambos casos se han adoptado algunas medidas, aún es necesario que se dé respuesta a los numerosos problemas originados por estas situaciones

Por todo lo expuesto y conforme a la citada propuesta de la Alcaldía, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO.

Primero.- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, las siguientes medidas:

– Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Caza del Principado de Asturias 2/86 de 6 de junio, se autoricen todas de medidas excepcionales que sean necesarias y adecuadas para reducir la población de jabalíes en la zona, evitando que la situación se vuelva insostenible tanto para vecinos, ganaderos, y para la gestión de los cotos.

- Que específicamente se dé respuesta a la problemática especial que presentan las zonas de régimen cinegético especial, como son las zonas de seguridad, dado que están actuando como refugio de gran número de ejemplares que luego ocasionan daños en propiedades limítrofes, adoptando para ello medidas especiales de acuerdo a la normativa vigente.

En este sentido, y en relación a la problemática específica de la zona de Quintes-Quintueles, se propone la elaboración de un estudio, informado y consensado con los vecinos, para reducir la zona de seguridad, al menos en el Valle de La Ñora.

- Que ante los problemas derivados de la gestión de los daños, y dado que el baremo de indemnización no se ha modificado desde 2007, se tramite la aprobación de un Reglamento de Daños y la actualización del baremo de indemnización de daños producidos por la fauna silvestre, todo ello en el marco del Consejo Regional de la Caza, de acuerdo con lo ya aprobado como proposición no de ley en febrero de este año en la Junta General del Principado.

Segundo.- Solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento), que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial evitando la entrada de jabalíes y otras especies cinegéticas en las Autovías A-8 y A-64 en sus tramos de Villaviciosa. En concreto, se propone que se refuerce el cierre de la autovía con malla electrosoldada rígida, por ser considerado el método más idóneo, al igual que se ha hecho en zonas de Siero, Ribadesella y un tramo en la zona del enlace de Grases.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Villaviciosa promueva la adopción de otro tipo de medidas de carácter preventivo en colaboración con vecinos, propietarios, sociedades de los cotos y otros colectivos y/o organizaciones, como pueden ser limpieza de terrenos comunales, ayudas a propietarios para limpieza y cierre de fincas, proyectos piloto de cebaderos y aprovechamiento y gestión de basureros y excedentes de industrias alimentarias, etc.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Ya se ha dado lectura; sí que quiero, si acaso, añadir alguna cuestión. Bueno, por un lado, informar también de algo

positivo: hoy nos ha trasladado la Consejería -a raíz del escrito que se había enviado desde el Ayuntamiento y también de la Sociedad del coto



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 22/31**

de caza- la autorización de tres batidas de jabalí extraordinarias en este mes de marzo, tal y como se había solicitado, que serán el cuatro, el siete y el once de marzo en dos áreas, Puntal y Merón, dos batidas por cada día. Esta es la información que me ha trasladado el Director General en el día de hoy que estuvimos, lógicamente, en contacto con la Consejería para reclamar estas medidas. La iniciativa, como se ha indicado, es mucho más amplia -yo diría también que ambiciosa-, recoge, como se ha dicho, aportaciones de la Federación de Asociaciones de Vecinos; del Grupo Somos, como luego daremos la palabra, si quiere, comenta las cuestiones que considere; de la propia Directiva del coto de caza que gestiona los terrenos de aprovechamiento cinegético; y también se han incluido en el texto algunas consideraciones de las reuniones que se mantuvieron con afectados. Probablemente daría para mucho más; es un tema que ustedes conocen, complejo y difícil, pero se ve reflejada la problemática del baremo de daños, se ve reflejada la necesidad de un Reglamento también, que dé seguridad en la gestión, tanto a los afectados que se ven muchas veces con problemas para la tramitación y para conseguir ser indemnizados, ya no solo en justicia y en cantidad sino que se lleve a buen término la tramitación de esa reclamación; por tanto, un Reglamento que fijara normas más claras creo que daría seguridad, tanto a los damnificados como a los propios gestores de los cotos, que realmente están teniendo problemas ya por el grado de los numerosos daños y el impacto, sobre todo en el forraje y demás. Aborda la problemática que tenemos, específica, en el municipio de lo que son las zonas de aprovechamiento que gestionan los cotos y en las que se llaman zonas de seguridad por cercanía a poblaciones, y también las que tienen protección ambiental, como es la zona de la ría, de la Reserva Natural, que nos indican que están actuando como refugio de ejemplares en zonas donde no se puede cazar y, además, donde se limitan por protección también las actuaciones de control de población. No se puede usar armas y el uso de perros está sometido a autorizaciones y eso complica el control de población. Y se

establece también un apartado, que nos corresponde impulsar, en este caso como Administración más cercana -no por las competencias pero que en algunas reuniones con colectivos se planteaban, como algunas experiencias piloto que se habían hecho en algún coto ya en Asturias-, de cebaderos en zonas concretas para alejar a estos animales de las zonas de cosecha y mantenerlos, digamos, en otras zonas donde causen menos daños; por poner un ejemplo, cebaderos y aprovechamiento de gestión de basureros, etcétera- Y la posibilidad de actuar también en las cuestiones de cierre de fincas, que en este momento corresponde a los cotos pero, bueno, la posibilidad de colaboración municipal que puede haber en este caso; ya digo: más que por competencias, que no las tenemos, por colaboración y por las vías de colaboración con colectivos de ganaderos, o en este caso también de cazadores.

Y, luego, se aborda una problemática específica que se ha dado y que sigue siendo un problema, que es además muy grave, porque en este caso afecta también a la seguridad de las personas, que es el tema de la invasión de animales en la autovía, que se han dado casos, como conocen. Todavía hace poco, después de que la Demarcación de Carreteras, ante el requerimiento que se le hizo desde el Ayuntamiento, contestara en fecha nueve de enero de dos mil diecisiete que habían hecho algunas actuaciones de desbroce y despeje de vegetación y reparaciones de malla de cerramiento y postes de sustentación; efectivamente se hicieron algunas actuaciones pero son insuficientes, y tal es así que tenemos constancia con imágenes e incluso videos de que después de adoptar estas medidas se han producido varias entradas de animales en la autovía, con el riesgo que conlleva; por tanto, reiteramos la petición de adopción de más medidas y, en concreto, según la información que me trasladó también el coto, la medida más eficaz es esta que se indica, que se ha utilizado solo en un tramo de la zona de enlace de Grasas y que sí que se ha utilizado en otras actuaciones de la Demarcación de Carreteras, en este caso en Siero y en Ribadesella, y que es la que garantiza,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 23/31**

o casi, la no entrada de animales en la autovía.

Este es el acuerdo que se plantea para que pueda tener el respaldo del Pleno y remitir en este caso una parte a la Consejería y otra a la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y también imponerse esos deberes por la parte municipal; porque no hay que engañarse, es un problema muy serio que va a tardar en solucionarse y vamos a tener que trabajar, yo creo, bastante en esta materia y ojalá no sea necesario pero me temo que los datos así lo indican. Iniciamos fijación de posición sobre la propuesta, entonces, los Grupos que quieran intervenir.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Estoy de acuerdo.

**Sr. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nuestro grupo entiende que toda esta problemática está totalmente ligada a las políticas de abandono del ámbito rural. En este sentido, es por lo que hemos aportado al documento y la mayoría de las aportaciones al documento se han incorporado; por lo tanto vamos a votar a favor.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, con esta moción que presentamos -una moción, además, consensuada entre varios Grupos- queda un poco demostrado que existen más formas de actuar. Además de recoger las aportaciones de los Grupos políticos, pues también recogemos lo que son las aportaciones de los colectivos implicados; cosa que no se hacía anteriormente.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, estamos totalmente de acuerdo con que se tomen medidas. En el propio escrito se comentan, que antes de que la situación sea insostenible -me temo que en estos momentos ya la situación es insostenible para muchos de los vecinos que tienen que sufrir estos daños- y por eso, si estamos ante una situación extremadamente o extraordinariamente grave para muchos vecinos de nuestro Concejo, estamos totalmente de acuerdo en que desde este

Pleno también instemos a la Consejería a que tome medidas extraordinarias y, lógicamente, también a que el Ministerio de Fomento mejore en lo posible la seguridad vial que hay en la autovía. Simplemente colaborar en todo lo que podamos con los vecinos y, lógicamente, estamos de acuerdo con esta propuesta de la Alcaldía.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, lógicamente el texto dice lo que dice. Está redactado y sometido; el Grupo Popular no hizo ninguna aportación. No puedo decir de otro modo la cuestión, no sé si usted quiere señalar alguna otra responsabilidad. La situación es insostenible en estas zonas, en otras, en otras Comunidades también, en otros países también, lo conocemos y nos toca pedir medidas a quien tiene la competencia, sea la Consejería del Partido Popular, sea del Partido Socialista. Esto quizá en otros momentos no se hacía; yo no considero que así se deba obrar. Yo considero hoy un problema que están padeciendo los vecinos de Villaviciosa y no voy a mirar quién tiene el color político de la responsabilidad de tomar medidas, ni lo voy a utilizar creo que desde el punto de vista de política -entre comillas- partidista. En este caso la gestión de la seguridad de la autovía no voy a decir si es insostenible que se estén dando los casos que conocemos, que tienen -quiero decir- mucha más fácil solución que la del control de la fauna salvaje. Se trata de invertir algo en algo que es obligatorio, que es que la autovía esté absolutamente protegida de la entrada de animales. Eso que puede parecer más fácil, sin embargo, lo hay que reclamar. Bueno, pues si fuera una cuestión del Partido Socialista, actuaría de igual modo; en este caso es una Administración del Partido Popular, es decir, aquí hay para todos. La cuestión es que se trabaje, creo que por el interés general, y yo me alegro de que el Pleno así lo haya entendido. Esta forma de actuar que se ha hecho en este caso, la intención de este Alcalde es hacerla siempre con los asuntos que planteen Grupos, sean los que sean, y hechas en la situación que sean, si viene del Grupo Popular o de quien sea, y en este caso creo que es bueno para el municipio. La sometemos, entonces, a votación.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 24/31**

## CONTROL Y SEGUIMIENTO

### 10.- INT/2017/11.- INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL (EJERCICIO 2017).-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 7 de FEBRERO de 2017 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al mes de ENERO de 2017, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

### 11.- INT/2014/42.- INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del CUARTO trimestre de 2016 del Ayuntamiento de Villaviciosa y sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales), de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

### 12.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 66 A 173/17) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMSS (Nº 6 A 22/17), ADOPTADAS ENTRE EL 20/01/17 Y EL 23/02/17.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 20/01/17 y el 23/02/17, arriba detalladas.

### 13.- OTRAS COMUNICACIONES.-

**Sr. Alcalde-Presidente:** En este apartado haré algunos informes. Ya se informó en la Comisión de Hacienda de las previsiones respecto al proyecto de presupuestos, también ratificar la intención del equipo de Gobierno de tramitarlo a consulta ciudadana en el Consejo de Participación, al igual que en el ejercicio dos mil dieciséis.

Informar también, que se dará cuenta en la siguiente porque se produjo la Resolución el veintiocho de febrero, de la liquidación del presupuesto del año dos mil dieciséis.

Bueno, hacer también un breve informe sobre una cuestión que no se ha traído a Pleno pero tendrá que traerse al siguiente, que es en relación a la justificación de las asignaciones económicas a los Grupos políticos. Ya se ha comentado el informe de Intervención. En este momento se han tramitado; el Grupo Somos había justificado todo, en el informe de Intervención había habido requerimientos al Grupo Socialista y al Grupo Foro, que ya han computado la devolución de las cantidades que no habían sido justificadas, y están pendientes al día del hoy las del Partido Popular. Por esa razón también no se ha concretado el dar cuenta al Pleno, como decía el informe de Intervención, pero sí que informo de que la





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 25/31**

intención, lógicamente, es cumplir con esa reivindicación, que se decía; precisamente, es necesario que el Pleno municipal se pronuncie sobre la intención del procedimiento para la revocación y reintegro de las aportaciones -que entiendo que no será necesario- y también darse cuenta de las actuaciones al Tribunal de Cuentas. También se añade que es necesario analizar esa problemática y será conveniente que el Pleno de la Corporación desarrolle una normativa específica más detallada, que clarifique los usos que habrá de darse a dichas asignaciones, especialmente la posibilidad de aportación al Partido político correspondiente, así como del procedimiento y documentación para la rendición de cuentas de los Grupos políticos. Eso en el próximo Pleno, evidentemente, será necesario que lo aborde el Pleno sin más demora. Dado que no viene a este, lo aclaro e informo.

En la Comisión de Hacienda también, si acaso, yo creo que también puede ser objeto de que se incluya con mayores datos; porque son datos muy profusos y complejos que se dieron en el Foro de Participación de la Ría que se celebró el catorce de febrero, que duró más de tres horas y dieron un montón de información y datos, y que creo, como parte más -digamos, positiva, la de ofrecer muchísima información y también alguna solución de calado importante, como fue la presentación de un proyecto tan importante como es el de la construcción de estanques de tormentas y que va a suponer una inversión de casi dos millones de euros para mejorar el saneamiento de Villaviciosa y la evitación de vertidos a la ría. Se presentó en ese marco y está ahora mismo sometido a información pública el proyecto. Se dieron los datos del estado de seguimiento de contaminación; se abordó con mucho detalle la problemática de los porreos (que luego comentaré una cuestión); se dio cuenta de diversas actuaciones, además de los proyectos presentados; se puso de manifiesto que para el siguiente Foro ya se incorporarán nuevos actores al Foro, o sea, se va a dar la entrada a nuevos colectivos ciudadanos de participación vinculados al ámbito de la Reserva y se presentó un borrador de Reglamento para darle formalidad y rigor al órgano, también dotando a la composición de una estabilidad, de manera que se acabe con el absurdo de que Administraciones con tantas competencias y con tanta responsabilidad como es la Administración del Estado, a través de Costas y a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, no forman parte formalmente del Foro de Participación sino que asisten como invitados; a partir de este Reglamento formarán parte de ese órgano y, por tanto, igual que la Administración del Principado está representada, o la municipal, pues podrá participar y dar cuenta allí de esas actuaciones- Así que, básicamente, ese fue el contenido de esa reunión del Foro de Participación.

Y, relacionado con ello, en relación a los porreos, además del documento de actuaciones que se mandó allí, desde entonces, salvo las manifestaciones del representante de Costas, que se expresaron en el propio Foro, no hemos tenido ninguna noticia de Costas; no ha habido, salvo la respuesta que se dio al acuerdo del Pleno, que lo comenté en el Foro de la Ría pero, dado que fue un acuerdo de este Pleno voy a dar lectura al mismo. La respuesta ha sido que en ese momento, al recibir el acuerdo de este Pleno adoptado por unanimidad:

*“Se ha recibido en esta Demarcación de Costas, el oficio de ese Ayuntamiento del dieciséis de dicho mes, en el que se resuelve ordenar a la Demarcación de Costas de Asturias y, simultáneamente, al concesionario actual, El Porreo, S.A., que, de forma inmediata, procedan a la reparación del dique de contención afectado.*

*Con fecha seis del presente mes se recibe certificado del acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión de fecha veinticinco de enero, instando a esta Demarcación... Etcétera.*

*En relación a dichos escritos se informa que, con esta fecha, se remite a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar -del Ministerio- dicho acuerdo.*

*No obstante, cabe informar que las competencias de la Administración del Estado sobre bienes de dominio público marítimo terrestre y la legislación aplicable fueron examinadas por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en Sentencia de veintiuno de marzo de dos mil trece, recurso 647/2011, en el que ese Ayuntamiento era parte, a la cual nos remitimos.”*



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 26/31**

Esta Sentencia se refería a la reclamación de la competencia respecto a la limpieza del puente de la entrada de Villaviciosa, el puente Huetes, cuestión absolutamente distinta a la que se está planteando, porque estamos hablando de un ámbito de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa con una afección ambiental clarísima, como ha quedado de manifiesto en el informe de la Reserva Natural, por tanto, estamos en radical discrepancia, como le hice saber al representante de Costas, respecto a este criterio; discrepancia que no impide, lógicamente, la colaboración en todo lo que corresponde entre Administraciones, pero no podemos estar de acuerdo con este planteamiento que nos llevaría a perpetuar una situación tan grave como la que tenemos. ¿Qué ha ocurrido desde entonces? Hemos sabido, a través de la comunicación con el que era actual usuario de los terrenos (que se puede decir casualmente pero obviamente tiene una relación), en el acuerdo del Pleno se pedía que se resolvieran cuanto antes las concesiones que están pendientes, una de ellas esta que llevaba ocho años sin tener respuesta, y el solicitante ha recibido esta semana respuesta de Costas en la que le trasladan lo que se llama el sometimiento a aceptación de condiciones de la concesión; es decir, que ya ha servido, si se quiere, de algo aunque hayan pasado ocho años. Tenemos copia, nos la ha hecho llegar el destinatario, el representante de El Porreo, S.A., y le dan diez días para aceptar o rechazar las condiciones. Es verdad que las condiciones que se establecen tienen que ser muy valoradas por la propiedad para asumir en este momento todas las obligaciones que se establecen, dada la situación a la que han llegado ya los porreos; desgraciadamente no solo éste sino otros muchos, que todos podemos observar el grado de deterioro que tienen, no solamente los que ya rompieron sino los que pueden ir rompiendo de manera sucesiva; pero, al menos, el concesionario -después del acuerdo del Pleno y demás- ha recibido una comunicación que esperaba desde hace ocho años y, bueno, si se quiere, conseguimos a raíz de esto y también de la información que le hemos trasladado a Costas pidiéndole la información de todos y cada uno del estado de los procedimientos en su caso en marcha, o cuáles son los terrenos que no tienen ninguna solicitud de concesionario y, por tanto, son competencia del dominio marítimo-terrestre y que no está haciendo ningún tipo de mantenimiento ni hay ningún concesionario al que requerir y, por tanto, son especialmente problemáticos. Y ya les hemos enviado los datos que nos habían pedido para que nos informen de estos que están en el perímetro más cercano al casco urbano, y que esperamos que nos den la información de en qué estado están para poder solicitar actuaciones en esta materia.

Informar también de una decisión que tiene el equipo de Gobierno que, lógicamente, tiene impacto para todos los Grupos, y que ha sido también reclamada en este caso por el Grupo Somos (lógicamente, en virtud del acuerdo de investidura que tiene con este Gobierno municipal, en este caso), que es la puesta en marcha de una Comisión de estudio del proceso de remunicipalizaciones para analizar todos los servicios municipales que están actualmente con gestión indirecta, para analizar las vías y las posibilidades que tienen de ser gestionados de manera directa, analizando cada caso, los pros, los contras y, sobre todo, las posibilidades legales y de plazos, y decisiones que habría que adoptar para que, en el momento que se decida que un servicio está mejor prestado por prestación directa, pues iniciar un proceso en este caso de remunicipalización; que tiene una serie de pasos y unos condicionantes, y que esa tarea está sin realizar, que se analizará el ámbito de los servicios municipales. Recientemente, con ocasión de AEOPAS, la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, asistimos a una Jornada que analizó específicamente esta cuestión. Como miembros también del Consorcio CADASA se ha hecho un planteamiento en el ámbito del Consorcio para la gestión de servicios de abastecimiento y de saneamiento a través del Consorcio, que es un organismo público, y vamos a participar también en ese análisis, en esa posibilidad de participación de analizar a través de CADASA que, como es lógico, tiene total especialización en los ámbitos del saneamiento y del abastecimiento, y vamos a analizarlo en ese marco con representación de los Grupos, con invitación de las personas que se consideren desde el punto de vista técnico. Esta es una cuestión que requiere de informes y de asesoramiento y ponerlo en marcha para hacer ese análisis, que es necesario para la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios, unos



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 27/31**

básicos y otros de gestión ordinaria.

Bien, ayer se celebró la Junta Local de Seguridad. Hay que reconocer que se ha hecho a petición de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa, vinculada a una situación concreta y de alarma social que se ha creado; pero es verdad que se trata de un órgano que en su Reglamento está previsto que se reúna al menos una vez cada seis meses, esa es quizás una previsión en exceso, optimista digamos, en su momento de los redactores. No se había reunido desde el veinticuatro de abril de dos mil trece y consideramos que era necesario analizar las mejoras necesarias en materia de coordinación; aunque hemos constatado durante todo este tiempo que existe una coordinación ya entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso Guardia Civil, que es el Cuerpo de competencia en nuestro ámbito y la Policía Local; una colaboración eficaz, avalando datos, pero a la vez existe una problemática bien clara de aumento de los robos, sobre todo en la zona rural, que creo que, como se puso de manifiesto en el debate que se tuvo, en el intercambio de pareceres porque por primera vez participó en esta Junta en representación de vecinos y de comerciantes, se invitó por el apartado del Reglamento de invitados a la Federación de Asociaciones de Vecinos y a la Asociación representante de los comerciantes de Villaviciosa para que expusieran al Delegado del Gobierno -que vino ese día- al Alcalde y también a los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que están en la Junta de Seguridad, los planteamientos. Así lo hicieron y hemos acordado que los mecanismos que prevé el Reglamento, que es la negociación de un plan local de seguridad que mejore esa coordinación y en la que participen en su elaboración estos colectivos, y de manera conectada la creación del Consejo de Seguridad Local, que está prevista en esa hoja la tramitación y que daría participación institucionalizada a esos representantes, no solamente que se les invite o no. En la anterior Junta no participaron; de esta manera, si se establece ese órgano, pues forman parte de ese órgano de participación y pueden aportar igual que lo hicieron ayer siendo invitados. Ofrecieron los datos de tasa de criminalidad de dos mil dieciséis y acreditan que en Villaviciosa estamos por debajo de la media en el conjunto de datos de Asturias, de España y del resto de países europeos también; pero también se puso de manifiesto la necesidad, si es posible, de aumentar los medios, no solamente en el ámbito de la Policía Local sino también de la Guardia Civil, en cuanto a efectivos y presencia también de efectivos, sobre todo en la zona rural y también en la zona urbana, en lo relativo a comercio, etcétera. Se dio cuenta también de la propuesta de convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad en materia de lucha contra la violencia de género y que vamos a iniciar los trámites para la suscripción entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y esta Secretaría de Estado para mejorar también la coordinación en la lucha contra esta lacra que es la violencia sobre la mujer.

Y, finalmente, también, para que sea de conocimiento general, se ha remitido para el análisis inicial en la Comisión de Hacienda -que ya se celebró- la propuesta del Estatuto de Participación Ciudadana del municipio de Villaviciosa. Se ha remitido, a la vez que se remitió a los Grupos políticos, a la Federación de Asociaciones de Vecinos, que había hecho un documento de aportaciones en materia concreta. También forma parte de este ente municipal y, como dije ya en Comisión de Hacienda, estamos en fase de que todos los Grupos hagáis aportaciones, que se pueda trabajar para que se pueda llevar adelante ese Consejo de Participación sin mayores dilaciones, que podamos aprobar ese nuevo Estatuto y, por tanto, que pueda entrar en vigor, desarrollarlo también y desarrollar las medidas en este tema. Y eso es todo lo que quería comentar. ¿Alguna cuestión sobre alguno de estos informes? ¿Alguna pregunta sobre alguno de los temas de los que se ha informado? ¿Planteamiento?

#### 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** A nosotros nos gustaría

saber por qué no se está dando respuesta a varias solicitudes para hacer mercados artesanales en



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 28/31**

Villaviciosa. Nos consta, y así nos lo han hecho saber, que en octubre y en noviembre solicitaron a través del Registro con números 8262 y 8334 y nunca se les dio respuesta. Han llamado al Ayuntamiento, han hablado con diferentes funcionarios, han hablado con diferente gente y nunca se les dio respuesta de nada. Entonces, no entendemos por qué no se les da respuesta, sea positiva o negativa pero que se les dé respuesta.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, tendría que mirar en concreto la solicitud; lógicamente, no tengo conocimiento de todas las solicitudes que se hacen. Normalmente esto se trata con la Agente de Desarrollo, las solicitudes de mercados, etcétera; están vinculados a eventos que organiza el Ayuntamiento. En este caso no recuerdo quién pueda ser, si son las Xornadas de Les Fabes o en su caso en el ámbito de Semana Santa, que hay peticiones, y la indicación que tiene la Agencia de Desarrollo es estudiar las propuestas y, lógicamente, analizar su interés; y el criterio también de exigir, como se está haciendo hasta ahora -por razones que ustedes entenderán- que se trate de, si son artesanos, que estén inscritos en un Registro de Artesanos y, si se trata de otro tipo de actividad, pues que están de alta en el Régimen General y, bueno, exigiendo las cuestiones lógicas en esta materia. No obstante, el caso que me dice lo preguntaré y se le dará la respuesta indicada. En Semana Santa, por ejemplo, se hace el monográfico del azabache, que tiene una tradición, no hace falta que justifique su importancia para nuestro municipio; se va a hacer el monográfico del azabache en la parte que es memorial del artesano más conocido en esta materia, que es Seo, que será en la Casa de los Hevia. Luego se hará el monográfico aquí en la *Plaza del Huevo* y tengo conocimiento de otra iniciativa de artesanos de Villaviciosa, que lo hacen en un local privado pero que será en el ámbito de Semana Santa. Lógicamente, la disposición de espacio es limitada y la apuesta por un monográfico del azabache en Semana Santa se puede compartir o no, pero el Gobierno municipal considera que, en este caso, en Semana Santa es interesante mantener eso.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** No, no, si no lo discutimos; o sea, lo que discutimos es por qué no se les da respuesta.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No. Bien, pero estaba explicando lo que tengo conocimiento y que será para uno de esos dos mercados y mañana mismo -seguro que habrán hablado con la Agencia de Desarrollo- sabré de qué petición se trata, de qué propuesta se trata y se le dará respuesta.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Otra cuestión, en el Pleno de julio y en diciembre de dos mil dieciséis ya le preguntamos por la panera situada en la Nacional 632 en la entrada de Villaviciosa. Nos parece indignante que, mientras las Administraciones se estén carteando, no se esté dando una solución y se deje caer nuestro patrimonio. ¿Se sabe algo? ¿Se ha avanzado en algo?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno. Bien. Efectivamente, en este caso causa mayor alarma por su ubicación, porque está a la vista de todo el mundo. Desgraciadamente, el patrimonio etnográfico y, particularmente, los hórreos en muchas más zonas del municipio y también de otros municipios, está en lamentable estado por muchísimas causas. Pero en el caso concreto (no sé si han tenido acceso al expediente), ha habido una solicitud de la propiedad para trasladarlo del municipio, no consideran que deban repararlo ahí, están en su derecho y la Comisión de Patrimonio tiene unos criterios respecto al traslado a otros municipios, lleva un procedimiento de informe, se ha solicitado el informe de la Comisión de Patrimonio, a día de hoy no ha llegado el informe, se que se reúne por otra cuestión la Comisión Permanente el viernes, no sé si lo van a informar y ahí dirán si se puede trasladar o no y en qué condiciones. Mientras, existiendo esa solicitud de traslado de los propietarios, cabría una ejecución subsidiaria por el municipio, rehabilitando la panera y pasando el importe al propietario. Si hiciéramos eso -que está previsto en la Ley- deberíamos habilitar una partida bastante cuantiosa en el presupuesto



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 29/31**

municipal para actuar de igual manera en todos los casos, desgraciadamente muchísimos, del municipio. Existiendo una solicitud de traslado, parece razonable, aunque evidentemente a todos nos incomode la situación, en concreto de esto; parece razonable que se complete ese expediente, esperemos a que llegue el informe de Patrimonio para ver si autoriza el traslado y, en ese caso, pues dar la licencia correspondiente de traslado con las condiciones que establezca Patrimonio, que son a las que estamos obligados; es decir, requiere informe de Patrimonio. Y ese es el estado de la cuestión.

Antes de esto yo les informé en una Comisión de Patrimonio de que había habido otra propuesta de los titulares, una donación, y que en el Ayuntamiento nos hiciéramos cargo del bien y, en ese caso, su rehabilitación; que, lógicamente, el interés municipal en ese caso, como les expliqué y nadie dijo otra cosa, era ubicarla en otro lugar donde se pudiera disfrutar por el público en general de ese elemento y, en ese caso, se había indicado la zona contigua de La Barquerina, Desde el momento en que eso no es posible, porque no se hace la donación del suelo también sino del bien inmueble, que es el hórreo, pues sólo queda la ejecución subsidiaria si la propiedad no lo hace, con el consiguiente desembolso de las arcas públicas, y que lo hagamos en todos los casos; o bien, de acuerdo al informe que haya de Patrimonio, pues autorizar el traslado y su reconstrucción donde plantee la propiedad, en este caso creo que a Gijón en otra propiedad del titular.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Y, luego, por otra parte, nos están llegando varias quejas de los árboles del conocido Parque de El Pelambre; ya que los árboles ahora no tienen hojas y las ramas son muy estrechas y están causando daños en la cara a los viandantes, porque justamente están dentro de la acera. A ver si es posible que se pudiesen podar las que están en la acera porque no se ven, son muy pequeñas y entonces se están clavando en la cara; entonces, evitar este tipo de accidentes.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Desconozco si estamos en época de podar.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** No, pero al ser tan pequeñas, justo queda al lado de la cara.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lo veremos con los servicios de mantenimiento para que se haga y, desde luego, si supone algún riesgo, como nos indica, se adoptarán medidas. ¿Alguna cuestión más?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros, en el Pleno justamente de hace un año, le preguntábamos cómo estaban los contratos de suministro o las licitaciones que estaban pendientes. En Plenos anteriores nos habían dicho que estaban trabajando en ellas, en el de hace un año no recuerdo lo que nos contestó y quiero preguntar cómo están, señor Alcalde. ¿Salió alguna licitación? ¿Se adjudicó algún contrato de los que estaban caducados?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pues, efectivamente, nos habría gustado sacar muchos más y, desde luego, espero sacar muchos más que en sus cuatro años de Gobierno. Si el Grupo Socialista entonces, o cualquier otro Grupo, le hubiera preguntado a usted en cada Pleno durante sus cuatro años -como parece que quiere hacer usted- sobre los contratos que sacó, pues podríamos habernos entretenido mucho. Yo, como me considero una persona seria, pues no le voy a entrar en el juego. Usted sabe perfectamente lo que significa, en la situación en que dejó usted este Ayuntamiento, en la situación que dejó este Ayuntamiento, sacar los expedientes de contratación. Lo sabe perfectamente y, además, por eso se recrea y por eso quiere insistir en ello, pero le repito: si en sus cuatro años de mandato -fijese que me refiero a los cuatro en que tuvo responsabilidades- cada Pleno le hubiéramos preguntado -que tenía la responsabilidad de hacerlo- por los contratos que ha sacado a licitación, pues usted habría tenido el balance que hubiera tenido. Siga usted en ese camino y le diré que estamos trabajando fuerte, no lo suficiente a su gusto, estoy seguro de que



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I00RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 30/31**

nunca lo va a ser, pero desgraciadamente determinados problemas y ocupaciones nos impiden también dedicar todo lo que se necesitaría para sacar adelante esta labor tan ingente; porque ya le digo que llevaremos a la Comisión correspondiente el estado en que dejó usted la contratación pública de este Ayuntamiento.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien, le voy a recordar yo: nosotros sacamos el del agua...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, ya se lo he dicho en el anterior Pleno, turno de ruegos y preguntas. No es un partido, para eso ya vamos a tener tiempo. No son debates. Le ruego que se atenga al Reglamento, que usted lo conoce. ¿Tiene más ruegos o preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, señor.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pues siga.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Le ruego que no diga que nosotros no sacamos ningún pliego, porque sacamos cuatro o cinco importantes.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, está provocándome, porque viene a eso.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Es un ruego.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Le estoy diciendo que es el mismo tema. Ya le he respondido; no le habrá gustado. Siguiente ruego.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Interpretando que no sacó ninguno, voy a hacerle otra pregunta, señor Alcalde. ¿Cómo va la nueva RPT? En los presupuestos del dos mil quince teníamos una partida para contratar una empresa para modificar la RPT, se quitó para usarlo para otros asuntos; en el dieciséis pusieron ustedes en los presupuestos otra partida para

modificar la RPT, con lo cual entendemos que creen que es necesaria, y ahora, que ya estamos en el diecisiete, yo le pregunto si está muy avanzado ya o qué empresa fue la que se dedicó a hacer esos trabajos, o en qué situación están esos trabajos, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, pues en año y seis meses de Gobierno, poco más, está mucho más avanzado que lo que usted hizo en cuatro, y eso se puede demostrar, es un dato objetivo. Está ahora mismo a informe de Secretaría para la redacción definitiva de los pliegos con propuesta de Alcaldía, después de haberlo analizado la Mesa General, y eso en año y pocos meses. Si usted hubiera hecho eso en ese tiempo, estaría aprobada, pero usted en cuatro años no hizo nada en esa materia. Lo pintó después para pintar, como pintó muchas cosas, para la campaña electoral pero se quedó en eso y usted sigue con esa historia, como con los caminos y como otras cosas que decían en las elecciones, cogiendo al vecino por allí: si nos vota, se lo arreglamos. Ese era el Plan de Caminos del Partido Popular, incluso se lo cree y quiere que se lo crea la gente. Pues la RPT está más avanzada que en sus cuatro años de Gobierno, y solo lamento que no se haya podido agilizar más todavía, cuestión que, como sabe perfectamente, no es fácil; aprobar una RPT no es la panacea, como usted también sabe pero, desde el punto de vista de contratación está mucho más avanzada que cuando usted lo hizo. Repito: si usted hubiera hecho algo de la RPT, la hubiéramos podido aprobar en el primer año de legislatura, pero usted no hizo nada en esa materia, nada, nada, y se puede ver el expediente. Se puede ver en el expediente qué pasos se han dado, cuáles dio usted y cuáles dio este Gobierno municipal. Siguiente pregunta o ruego.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Entiendo que se utilizó el dinero que había en los presupuestos, entonces, para adjudicarlo a una empresa.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, no me intente tomar el pelo, se lo he dicho, y no me obligue a retirarle la palabra. Le he dado



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11100RQ**

Código de Expediente  
**AYR/2017/11**

Fecha y Hora  
**20/03/2017 09:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210Y6L3I3C090Y5C1D3Q**

**Pág. 31/31**

respuesta a la pregunta que hizo. Haga usted otra pregunta; ruego o pregunta.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** O sea, que no se adjudicó a ninguna empresa; es la respuesta. Es que me dijo que estaba muy avanzado, pero el caso es que el dinero estaba en los presupuestos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No; le he dicho que está a informe en Secretaría. Si está a informe en Secretaría, evidentemente -no quiera tomar el pelo a mí ni a nadie- no salió a contratación.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien. Están trabajando en ello.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lo entiende. ¿Eso lo entendió? Después de veintipico años usted entiende que algo que está a informe no pudo salir a contratación, entre otras cosas porque lo hubiera visto usted en el Boletín Oficial. Digo yo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bueno, señor Alcalde, pues mire, si el PEPRI y el resto de planeamientos no salen, si la modificación de la RPT no sale, si los caminos de un año no salen ese año y hay que hacer los que se puedan al año siguiente, si en las licencias de obras tienen que hacer una moción su propio equipo de Gobierno para que salgan, porque tampoco salen, ¿me puede decir a qué se está dedicando usted, señor Alcalde, en estos dos años?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Momento electoral, un

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:47 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA